



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA-050G YR046-E12-2022
Número de Sesión:	SN	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	23/02/2022	No. Compranet:	AA-050G YR046-E12-2022
Fecha Terminación del pedido:	05/03/2022	No. de Pedido:	D2P0102
Núm. Dictamen Presup:	SN	Elaboración:	23/02/2022 Impresion 23/02/2022

Proveedor: ARKANUM, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. ZETA DEL COCHERO NUM. 403 INT. 59 RESERVA TERRITORIAL
 ATLIXCAYOTL SAN ANDRES CHOLULA 72810 PUEBLA

R.F.C. ARK -960326-NR4 No. Proveedor: 00031766
 Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA
 Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

3 379 182 15270000 CARTUCHO DE PEROXIDO DE HIDROGENO EN SOLUCION ACUOSA A 58%, CON CODIGO DE BARRAS, CONTIENE 2 CASETTES CADA UNO PARA 5 CICLOS DE ESTERILIZACION. NUMERO DE CATALOGO: 10144. PARA SU USO EN EL EQUIPO

Marca: STERRAD

Tipo Presen: CHO

Procedencia: EUA

Cant Presen: 2

2 379 199 14290002 CINTA TESTIGO STERRAD SEAL SURE, MEDIDAS 19 MM X 55 M PRESENTACIÓN: CAJA CON 6 ROLLOS DE CINTA TESTIGO. NUMERO DE CATALOGO: 14202. PARA USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE

Marca: STERRAD

Tipo Presen: RLL

Procedencia: EUA

Cant Presen: 6

1 379 440 07820002 HOJA DE POLIPROPILENO ESTRUCTURA SMS (SPUNDBOND-MELTBLOWN-SPUNDBOND) KC200 MEDIDAS 40 PULGADAS X 40 PULGADAS/101CM X 101CM. PRESENTACION: CAJA CON 250 HOJAS. NUMERO DE CATALOGO: 68040. PARA USO

Marca: STERRAD

Tipo Presen: HJA

Procedencia: EUA

Cant Presen: 250

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la División de Asuntos Jurídicos UMAE Hospital de Especialidades del C.M.A. "Manuel Ávila Camacho" del Instituto Mexicano del Seguro Social Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4 párrafo segundo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen emitido por el equipo de Asesoría Jurídica y el dictamen emitido por el equipo de Asesoría Jurídica que determinaron procedencia las áreas requeridas, técnica y/o conforme de la UMAE.

MÉXICO

OTOLUQUE



MAE Present: 250

Comprador: CP ZURY SADAY HERRERA MORA
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato
 LAE YADHYRA LIZETTE SAAS VEGA
 JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal
 DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

Area Requeriente
 DR. VICTOR MANUEL PADILLA GIORGE
 DIRECTOR MEDICO

Area Contratante
 LAP. MARGARITA LAURA CERON LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: SN
 Número de Sesión: SN
 Fecha de Acuerdo: 23/02/2022
 Fecha Terminación del pedido: 05/03/2022
 Núm. Dictamen Presup: SN
 No. de Evento: AA-050GYR046-E12-2022
 bajo el: Art 41 frac. V
 No. Compranet: AA-050GYR046-E12-2022
 No. de Pedido: D2P0102
 Elaboración: 23/02/2022 Impresión 23/02/2022

Proveedor: ARKANUM, S.A. DE C.V.

No Requisición: 22193791020222205

Dirección: AV. ZETA DEL COCHERO NUM. 403 INT. 59 RESERVA TERRITORIAL
 ATLIXCAYOTL SAN ANDRES CHOLULA 72810 PUEBLA

Fecha de entrega: 05/03/2022

R.F.C. ARK-960326-NR4 No. Proveedor: 00031766

Partida presupuestal: 1020

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP

Circ. 22 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

4 379 454 004 100 01 INDICADOR BIOLÓGICO DE LECTURA RÁPIDA (30 MIN) STERRAD VELOCITY
 COMPUESTO POR: UN VIAL DE PLÁSTICO TRANSPARENTE CON TAPA DE
 VENTILACIÓN. UNA AMPOLLA DE CRISTAL CON MEDIO DE CULTIVO LÍQUIDO
 3 CJA 13,458.03 40,374.09

Marca: STERRAD VELOCITY

Tipo Presen: PZA

Procedencia: EUA

5 379 561 199 900 01 SET COMBINADO ANTERIOR / POSTERIOR. PARA LA UNIDAD DE VITRECTOMIA
 CONTIENE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1 SET DE VITRECTOMIA PARA
 SEGMENTO POSTERIOR CALIBRE 23G QUE INCLUYE: 1 CABEZA DE OCUTOMO CON
 18 PQT 7,734.82 139,226.76

Marca: BAUSCH & LOMB

Tipo Presen: PQT

Procedencia: EUA

Cant Presen: 1

6 379 561 204 700 01 SET DE FACOEMULSIFICACION. PARA LA UNIDAD DE VITRECTOMIA CONTIENE LOS
 SIGUIENTES PRODUCTOS: 1 SET PARA FACOEMULSIFICACION INCLUYE: 1
 CASSETTE RESERVORIO DE 250ML CON TAPON, 3 MANGERAS PARA INFUSION,
 40 PQT 4,701.10 188,044.00

Marca: BAUSCH & LOMB

Tipo Presen: PQT

Procedencia: EUA

MÉXICO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la División de Asuntos Jurídicos UMAE Hospital de
 Especialidades del C.M.N. "Manuel Ávila Camacho" del Instituto Mexicano del Seguro Social Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4
 párrafo séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad con base en el dictamen de la Comisión de Control de
 En consecuencia se registra bajo el número: 05/03/2022
 DTJ/UC
 La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedencia, remisión y condiciones de la contratación, ni del resultado de la
 investigación de mercado correspondiente, ni su pronuncia sobre la procedencia, ya que la validez de los contratos y las demás
 circunstancias que determinan procedencia las áreas requeridas, según y/o conforme de la UMAE.

Comprador
 C.P. ZURY SADAY HERRERA MORA
 ANALISTA COORDINADOR

Representante Legal

Area Requeriente

Area Contratante

Administrador del Contrato

LAE YADHYRA LIZETTE SALAS VEGA
 JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

DR. JOSE ALVARO BARRA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

DR. VICTOR MANUEL PADILLA GIORGE
 DIRECTOR MEDICO

LAP. MARGARITA LAUREA CERON LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA-050GYR046-E12-2022
Número de Sesión:	SN	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	23/02/2022	No. Comprobante:	AA-050GYR046-E12-2022
Fecha Terminación del pedido:	05/03/2022	No. de Pedido:	D2P0102
Núm. Dictamen Presup:	SN	Elaboración:	23/02/2022 Impresion 23/02/2022

Proveedor: ARKANUM, S.A. DE C.V.

No Requisición: 22193791020222205

Dirección: AV. ZETA DEL COCHERO NUM. 403 INT. 59 RESERVA TERRITORIAL
 ATLIXCAYOTL SAN ANDRES CHOLULA 72810 PUEBLA

Fecha de entrega: 05/03/2022

R.F.C. ARK-960326-NR4 No. Proveedor: 000317766

Partida presupuestal: 1020 21057001

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP

Circ. 22 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUBTOTAL \$ 589,694.83
 I. V. A. \$ 94,351.17
 TOTAL \$ 684,046.00

(seiscientos ochenta y cuatro mil cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)

Los asesores jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la División de Asuntos Jurídicos UMAE Hospital de Especialidades del C.M.N. "Kamón Avila Camacho" del Instituto Mexicano del Seguro Social Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4 párrafo séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva. En consecuencia se registra bajo el número:

MÉXICO

DTI/UVIC



La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan el procedimiento de contratación de las UMAs.

Comprador:
 C.P. ZURY SADAY HERRERA MORA
 ANALISTA COORDINADOR
 Administrador del Contrato
 LAE YADHYRA LIZETTE SALAS VEGA
 JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal
 DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente
 DR. VICTOR MANUEL PADILLA GIORGE
 DIRECTOR MEDICO

Area Contratante
 LAP. MARGARITA ALMORA CERON LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA-050GYR046-E12-2022
Número de Sesión:	SN	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	23/02/2022	No. de Evento:	AA-050GYR046-E12-2022
Fecha Terminación del pedido:	05/03/2022	No. de Pedido:	D2P0102
Núm. Dictamen Presup:	SN	Elaboración:	23/02/2022 Impresion 23/02/2022

Proveedor: ARKANUM, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. ZETA DEL COCHERO NUM. 403 INT. 59 RESERVA TERRITORIAL
ATLIXCAYOTL SAN ANDRES CHOLULA 72810 PUEBLA

R.F.C. ARK-960326-NR4 No. Proveedor : 00031766

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP

Circ. 22 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: 22193791020222205

Fecha de entrega: 05/03/2022

Partida presupuestal : 1020 21057001

Clasificación presupuestal :

REQ.A22019 Y A22025
CLASULIAS PARA PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO:

- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada a esta UMAE.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señalados en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante el Departamento de Abastecimiento en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido este lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 320 del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente corren por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
- 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 1.8 En caso de aplicar, el proveedor deberá entregar la opinión positiva vigente emitida por el IMSS, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones.
- 1.9 En caso de aplicar, el proveedor deberá entregar la opinión positiva vigente emitida por el INCONAVIT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.3 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.4 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.5 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.6 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.7 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.8 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga comprobación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.2 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
- 3.3 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instruccivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la Remisión.
- 3.4 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.
- 3.5 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobre impreso con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominan como genéricos intercambiables deberán contener la simbología G.I. de conformidad con la NOM-072SSA1 vigente.
- 3.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega, con una caducidad mínima de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- 4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo otorgado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y numeral 5.6.2.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL del IMSS).
- 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal) podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual deberá

Comprado por: CPZURY SADAY HERRERA MORA	ANALISTA COORDINADOR	Representante Legal DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE	Area Requeriente DR. VICIUR MANUEL PADILLA GIORGE DIRECTOR MEDICO	Area Contratante LAP. MARGARITA CAYEA CERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato LAE. YADHYRA LIZETTE SALAS VEGA JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: SN	No. de Evento: AA-050GYR046-E12-2022
Número de Sesión: SN	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 23/02/2022	No. de Evento: AA-050GYR046-E12-2022
Fecha Terminación del pedido: 05/03/2022	No. de Pedido: D2P0102
Núm. Dictamen Presup: SN	Elaboración: 23/02/2022 Impresion 23/02/2022

Proveedor: ARKANUM, S.A. DE C.V.
Dirección: AV. ZETA DEL COCHERO NUM. 403 INT. 59 RESERVA TERRITORIAL
ATLIXCAYOTL SAN ANDRES CHOLULA 72810 PUEBLA
R.F.C. ARK-960326-NR4 No. Proveedor : 00031766
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA
Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP
Circ. 22 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

seguir el procedimiento siguiente:
I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
II. Dicho cheque deberá ser resguardado a título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.
En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel que proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente pedido.
4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconstancia o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
5 DE LA FACTURACION:
5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de alta y número de proveedor.
5.2 El pago se efectuará a los 20 días naturales, contados a partir de que presente la documentación en el Departamento de Finanzas, ubicado en 2 Norte No. 2004, Colonia Centro, C.P. 72000 Puebla, Pue. El proveedor queda obligado a entregar al Instituto junto con su factura de cobro respectiva la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social vigente y positiva, de conformidad al con lo descrito en los lineamientos para la verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas de fecha 23 de mayo de 2015

Comprador C.F. ZURY SADAY HERRERA MORA ANALISTA COORDINADOR	Representante Legal DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE	Area Requeriente DR. VICIUR MANUEL PADILLA GIORGE DIRECTOR MEDICO	Area Contratante LAP. MARGARITA LAURA GERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato LAE. YADHYRA LIZETTE SALAS VEGA JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: SN
 Número de Sesión: SN
 Fecha de Acuerdo: 23/02/2022
 Fecha Terminación del pedido: 05/03/2022
 Núm. Dictamen Presup: SN
 No. de Evento: AA-050GYR046-E12-2022
 bajo el: Art 41 frac. V
 No. Compras: AA-050GYR046-E12-2022
 No. de Pedido: D2P0102
 Elaboración: 23/02/2022 Impresión 23/02/2022

Proveedor: ARKANUM, S.A. DE C.V.

No Requisición: 22193791020222205

Dirección: AV. ZETA DEL COCHERO NUM. 403 INT. 59 RESERVA TERRITORIAL

Fecha de entrega: 05/03/2022

ATLIXCAYOTL SAN ANDRES CHOLULA 72810 PUEBLA

Partida presupuestal: 1020 21057001

R.F.C. ARK-960326-NR4 No. Proveedor: 00031766

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Circ. 22 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Walter Hugo García La Torre

CARGO

Representante legal

FIRMA DE CONFIRMACION

TELEFONO(S)
 02 211 74 00
 MES DIA AÑO
 02 23 2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Walter Hugo García La Torre 76540

Comprador
 C.P. ZURBASKADAY HERRERA MORA
 ANALISTA COORDINADOR
 Administrador del Contrato
 LAF. YADHYRA LIZETTE SAMAS VEGA
 JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal
 DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente
 DR. VICTOR MANUEL ABILLA GIORGE
 DIRECTOR MEDICO

Area Contratante
 LAP. MARGARITA LAUBA CERON LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA